

Adios que mi corazón
 En este instante se oprime,
 No olvides bella Asunción
 El amor tierno y sublime
 Que te profesa

ALARCON.

DE TODAS PARTES

LA ADULTERACION DE LOS VINOS

Precedido de exposición á S. M., publica la *Gaceta* de hoy un real decreto sobre la adulteración de los vinos y demás bebidas alcohólicas, que consta de once artículos.

Por el 1.º se prohíbe designar con el nombre de vino cualquier otro producto que no sea el líquido resultante de la fermentación del zumo de la uva, sin adición de sustancias extrañas á las componentes de la misma.

Segun el 2.º, solo se permitirán en la elaboración y conservación de los vinos las operaciones siguientes:

Primera. La mezcla con otros naturales y puros para obtener clases y tipos comerciales.

Segunda. El enebrazamiento con alcohol vínico, ó con orujo, siempre que esté debidamente rectificado y depurado.

Tercera. La clarificación por medio de la cola ó de la albúmina, bien sea ésta procedente del huevo ó de la sangre, con tal que no esté alterada.

Cuarta. La adición de los toneles ó vasijas en que se elabora el vino.

Quinta. Las operaciones de conservación por procedimientos, físicos sin introducir en el vino sustancias extrañas al mismo.

Sexta. La adición de sulfito al límite de dos gramos por litro.

Séptima. La adición de bitartrato de potasa ó crómor tartárico.

Octava. El enyesado, siempre que no resulte el vino con más de dos gramos de sulfato de potasa por litro.

Novena. La adición de azúcar de caña, perfectamente puro.

Queda absolutamente prohibido por el artículo 3.º el empleo en la fabricación de toda clase de bebidas alcohólicas y la adición á los vinos de las sustancias siguientes:

Primera. Los alcoholes de industria, entendiéndose por tales todos los que no procedan de la destilación de los productos de la vid.

Segunda. Las materias colorantes, cualquiera que sea su procedencia.

Tercera. El ácido salicílico.

Cuarta. El ácido bórico.

Quinta. La glicerina.

Sexta. Los carbonos alcalinos.

Séptima. El litargirio.

Octava. Todas las sales metálicas.

Novena. La glucosa artificial ó azúcar de fécula á los mostos.

Décima. Las materias acreas.

Undécima. Los perfumes, óteres y esencias diversas.

Dodecimo. Toda otra sustancia extraña que se adicione al vino y no esté comprendida entre las que enumera el artículo 2.º.

Los vinos y bebidas alcohólicas que contengan cualquiera de las materias que se expresan anteriormente se considerarán, según el artículo 4.º, adulterados y nocivos á la salud, y los fabricantes ó expendedores de los mismos autores del delito de fraude y penado en el artículo 356 del Código penal.

Prohíbe terminantemente el 5.º la fabricación y venta con el nombre de vino, de cualquier líquido ó producto que no reuna las condiciones expresadas en los artículos 1.º y 2.º, aun cuando en su confección se empleen materias no declaradas perjudiciales á la salud, exceptuándose de esta prohibición las preparaciones medicinales.

Sin perjuicio de la acción de los tribunales de justicia para exigir la responsabilidad criminal en que incurrán los fabricantes y expendedores de vinos y bebidas alcohólicas adulteradas ó falsificadas, se faculta á los gobernadores civiles de las provincias para ordenar visitas de inspección á los establecimientos dedicados á la fabricación y venta de dichos productos y para imponer gubernativamente y por procedimiento breve multas de 500 pesetas y cierre del establecimiento en que se fabrique el vino ó bebida alcohólica adulterada, y con multa igual, por vez primera, y multa y cierre del establecimiento en caso de reincidencia si se trata de los destinados solamente á la venta de dichos líquidos.

Contra estas providencias de los gobernadores civiles podrá interponerse dentro del término de quince días recurso de alzada ante el ministerio de Fomento, el cual resolverá, previo análisis del vino ó bebida alcohólica objeto de la denuncia por el laboratorio de la Estación enológica central del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Queda derogada la real orden de 23 de Febrero de 1860 y cualquiera otra disposición que se oponga á lo mandado en este decreto.

CUADRILLA DE LADRONES

Ha sido descubierta y puesta á disposición de los tribunales una cuadrilla de ladrones que tenía su campo de operaciones en la ciudad de Yecla (Murcia), y á la que se atribuyen algunos robos recientemente cometidos, entre ellos uno de consideración, hace tres meses.

Los asociados preparaban, según parece, para fecha muy próxima tres robos y un secuestro, y se supone que la sociedad tenía ramificaciones en varios pueblos circunvecinos.

Los presos son ocho, de los cuales cuatro están convictos y confesos.

BILLETES FALSOS

En los círculos políticos ó industriales, en la Bolsa y en la Audiencia de Barcelona se comentó mucho el jueves un descubrimiento importante de falsificación de billetes del Banco de Francia ó de los de la renta francesa.

Lo que se dice era lo siguiente:

Por conducto diplomático se tuvo noticia que de Cataluña salían billetes franceses falsificados y que se tenía gran empeño en el descubrimiento de los criminales.

Nombrose un juez especial, revestido de las atribuciones necesarias para operar registros donde creyese conveniente.

Las primeras investigaciones se hicieron con gran sigilo y precaución, sin que nadie pudiese remotamente sospechar de lo que se trataba.

Muy pronto se tuvo el convencimiento de que el hecho denunciado debía de tener por centro una de las poblaciones cerca de Igualada.

El señor juez, director de las investigaciones, mandó que los mozos de la escuadra que le acompañaban se vistiesen de paisano y provistos de banderolas, figurasen con el juez por ingeniero que se procedía al estudio ó rectificación de un trazado de carretera ó ferrocarril.

En Igualada fué donde se tuvo noticia de que dos individuos con dos paquetes, habían alquilado un carruaje, con la condición de llegar á Martorell antes que la diligencia que hace el servicio de Igualada á Martorell.

Sallaron en una tartana de Igualada los dos citados individuos, sin sospechar que se les seguía la pista, hasta llegar á Martorell, donde fueron detenidos al bajar del carruaje.

Desde este momento los indicios se convirtieron en realidades, ó inmediatamente trasladáronse las autoridades á Poble de Claramunt y de este pueblo á una casa cercana, donde se poseñaron de las máquinas, papeles y demás efectos que servían para la fabricación de billetes franceses falsos, haciéndose también muchas detenciones.

Telegrafian de Córdoba á *La Correspondencia*, que allí se ha cometido un horrible crimen en el zaguán de la casa número 7 de la calle de Rusno Girón.

Hace dos meses que la inquilina de dicha casa, Joaquina Fuentes, subarrendó una habitación en el patio á un sujeto llamado José N, licenciado de presidio.

Este debía diez pesetas á Joaquina.

Anteayer se encontraron en el portal el deudor y la acreedora, la cual se permitió recorrerle la deuda.

De pronto, y sin que mediase más palabras, el deudor sacó una faca ó infirió á la Joaquina una terrible puñalada en la espalda. Una vecina que la acompañaba, se arrojó sobre el asesino, tratando de sujetarle; pero éste, volviendo armas contra ella, la dió cuatro terribles y fáladas que la dejaron casi exánime.

La Joaquina, que estaba rodeada de tres hijos suyos de corta edad, comenzó á pedir socorro. Esto, unido al llanto de los pequeñuelos, excitó la cólera del criminal, quien arrojándose sobre su

falsificación de billetes del Banco de Francia ó de los de la renta francesa.

Lo que se dice era lo siguiente:

Por conducto diplomático se tuvo noticia que de Cataluña salían billetes franceses falsificados y que se tenía gran empeño en el descubrimiento de los criminales.

Nombrose un juez especial, revestido de las atribuciones necesarias para operar registros donde creyese conveniente.

Las primeras investigaciones se hicieron con gran sigilo y precaución, sin que nadie pudiese remotamente sospechar de lo que se trataba.

Muy pronto se tuvo el convencimiento de que el hecho denunciado debía de tener por centro una de las poblaciones cerca de Igualada.

El señor juez, director de las investigaciones, mandó que los mozos de la escuadra que le acompañaban se vistiesen de paisano y provistos de banderolas, figurasen con el juez por ingeniero que se procedía al estudio ó rectificación de un trazado de carretera ó ferrocarril.

En Igualada fué donde se tuvo noticia de que dos individuos con dos paquetes, habían alquilado un carruaje, con la condición de llegar á Martorell antes que la diligencia que hace el servicio de Igualada á Martorell.

Sallaron en una tartana de Igualada los dos citados individuos, sin sospechar que se les seguía la pista, hasta llegar á Martorell, donde fueron detenidos al bajar del carruaje.

Desde este momento los indicios se convirtieron en realidades, ó inmediatamente trasladáronse las autoridades á Poble de Claramunt y de este pueblo á una casa cercana, donde se poseñaron de las máquinas, papeles y demás efectos que servían para la fabricación de billetes franceses falsos, haciéndose también muchas detenciones.

Telegrafian de Córdoba á *La Correspondencia*, que allí se ha cometido un horrible crimen en el zaguán de la casa número 7 de la calle de Rusno Girón.

Hace dos meses que la inquilina de dicha casa, Joaquina Fuentes, subarrendó una habitación en el patio á un sujeto llamado José N, licenciado de presidio.

Este debía diez pesetas á Joaquina.

Anteayer se encontraron en el portal el deudor y la acreedora, la cual se permitió recorrerle la deuda.

De pronto, y sin que mediase más palabras, el deudor sacó una faca ó infirió á la Joaquina una terrible puñalada en la espalda. Una vecina que la acompañaba, se arrojó sobre el asesino, tratando de sujetarle; pero éste, volviendo armas contra ella, la dió cuatro terribles y fáladas que la dejaron casi exánime.

La Joaquina, que estaba rodeada de tres hijos suyos de corta edad, comenzó á pedir socorro. Esto, unido al llanto de los pequeñuelos, excitó la cólera del criminal, quien arrojándose sobre su

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

puñalada, hasta

El Martirio de San Jorge

ROMANCE

Vende más quien más anuncia. Multitud de fortunas se deben a los anuncios. Infinitas casas de comercio de Europa y América deben su engrandecimiento al anuncio. ¿Sabeis las ventajas del anuncio? Pues la venta pronta de lo que anuncieis

GRAN
Establecimiento
DE
CARLOS ANTON
MARCO
SITUADO EN LA
PLAZA DE CARRETAS

En este acreditado Establecimiento, hay un gran surtido en comestibles que se venden a precios reducidos fijando algunos de ellos al pie del anuncio como son queso, salchichón de Vich, chorizos extremeños, y otras varias clases de embutido, vino de mesa tinto, moscatel y blanco; arroces, habas garbanzos de varias clases; almucos, cacahuètes, aceites (nuevo y viejo), bacalao superior, sardinas, atun, conservas, y toda clase de legumbres; café en grano y molido; sal, abzenta superior de 28°, caña, ron, ginebra, refrescos de limón, naranja y zarza; aguardientes de todas clases; azúcares, suela calcata, cartón suela, jabón. Todo lo que hay en este acreditado Establecimiento, se vende al por mayor y menor siendo de cuenta del dueño todo lo que exceda en compra de 10 litros llevarlo a domicilio.

FIJARSE BIEN
PLAZA CARRETAS
Carlos Antón Marco

CENTRO DE VACUNACIÓN
ELCHE

Continúan en este Centro las vacunaciones y revacunaciones todos los lunes y Viernes de 10 a 12 de la mañana. Para ser vacunado gratuitamente se necesita estar inscrito en las listas de Beneficencia municipal.

Los precios son:
Personas normales las 8 reales.
Item poco acomodadas 4 reales.
Par niños se vacuna de linfa reciente contenida en cristales tubos.

GRANJA DEL ATANOR

PASEO DE MELANCOLICOS, 4 (RONDA DE SEGOVIA),
Y CALLE DE MORENO NIETO, 1
(IZQUIERDA DE LA CALZADA DEL PUENTE
DE SEGOVIA).

MADRID

Grandes y escogidas colecciones, a la vista y a elección de los compradores, de árboles frutales, de sombra y adorno, y coníferas en todas clases, variedades y tamaños. Arbustos de hoja persistente y caudiza. Especialidad en rosales injertos. Construcción y arreglo de jardines, parques y paseos. Plantaciones en grande y pequeña escala, dentro y fuera de Madrid.

Catálogos y noticias, en el establecimiento (teléfono 1.141) y en la oficina central, calle de San Miguel, 27, 1.º izquierda (teléfono 1.149).

Compañía Electricista

CONTRA INCENDIOS

Madrid: Oficinas, Preciados, 35
ALMACENES: CONCHAS, 4, TIENDA

EL ELECTROAVISOS CONTRA INCENDIOS, privilegio Stevens, de que somos dueños, es el aparato más eficaz que se ha inventado para que el fuego mismo, por medio de la electricidad, dé a conocer que se ha iniciado tan luego como se produce la combustión de un ejemplar de periódico y graduándolos a voluntad hasta con muchísimo meno.

Las diferencias de temperatura y los aparatos de calefacción no influyen sobre el aparato, que sólo es sensible al incendio.

Visítad los almacenes y se convencerá el público que In vento garantiza las propiedades y las vidas de los inquilinos.

Instalaciones eléctricas de todas clases.

Precios baratísimos. Pedid prospectos y detalles.

Conchas, 4.—Conchas, 4.—Conchas.

Guanos ó abonos minerales

DE LA
COMPANIA AGRÍCOLA Y SALINERA DE FUENTE PIEDRA
Medallas de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.

Se remiten gratis curules y prospectos.
Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras
Éxito grandísimo en todas las terrazas de España.

Dirección: Preciados, 35 Madrid.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS

DE
Adolfo Fenoll Leyza

se realizan algunos géneros de la actual temporada, entre ellos filete de esparto a 3 1/2 rs. vara y Batavia ó tejido de pita d. ble a 5 rs. vara; mantones, tocas de punto, patagonias y chalecos de punto ó marineras, todo a precio de factura.

A comprar que el frío según opinión autorizada se prolongará muy crudo hasta Mayo.

EL MARTIRIO

DE

SAN JORGE

ROMANCE

DEDICADO A LA CIUDAD DE ALCOY

W.B. * J.W.

ALICANTE:

EST. TIP. DE EL LIBERAL

1892